

JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2013 10:00 a.m.
Para: '15tutelasliquida@iss.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA No. 2013-058
Datos adjuntos: FALLO TUTELA NO. 2013-58.PDF



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027**

TUNJA, 19 DE MARZO DE 2013

**SEÑOR
GERENTE GENERAL
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
Carrera 10 No. 64-28
TEL. 3436390 EXT. 7841 - 7616
PBX: (57 1) 489 50 08 - 489 50 07 (57 1) 489 09 09
BOGOTA D.C.**

OFICIO NO. J9A – S0243 INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE MARZO DE 2013 SE PROFIRIÓ FALLO DENTRO DE LA **ACCIÓN DE TUTELA No. 2013-058 DEMANDANTE ALBERTO BECERRA CAMARGO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – Y EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S.**, CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

PRIMERO. *Ampárese el derecho fundamental de petición del señor **ALBERTO BECERRA CAMARGO**, según lo expuesto en la parte motiva de las diligencias.*

SEGUNDO. *En consecuencia, ordenase al Liquidador del Instituto de los Seguros Sociales I.S.S. en Liquidación, dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de esta providencia, proceda a remitir con destino a COLPENSIONES el expediente administrativo del señor **ALBERTO BECERRA CAMARGO** identificado con C.C. No 6.755.056, relacionado con la solicitud de reconocimiento de pensión de jubilación. De dicha remisión, la entidad Tutelada deberá allegar copia al Despacho con destino a la presente Tutela.*

TERCERO.- *Ordenase al Director o Representante legal de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES que dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega del expediente administrativo por el I.S.S., proceda a dar respuesta de fondo a la petición de **fecha 01 de febrero de 2013** presentada por el señor **ALBERTO BECERRA CAMARGO**, identificado con C.C. **6.755.056 de Tunja**, relacionada con la solicitud de reconocimiento de pensión de jubilación; la entidad Tutelada deberá allegar copia al Despacho con destino a la presente Tutela.*

TERCERO- Sin costas.

CUARTO- Si este fallo no es objeto de impugnación, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, inmediatamente quede ejecutoriada esta providencia.

QUINTO- Reconócese personería al Dr. LIGIO GOMEZ GOMEZ, portador de la T.P. N° 52.259 del C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial del señor ALBERTO BECERRA CAMARGO, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 1). Cópiese, notifíquese a los interesados conforme al procedimiento previsto en el art. 30 del Decreto 2591 de 1991, y cúmplase. FERNANDO ARIAS GARCIA JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

ANEXO COPIA DEL FALLO.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co